

## ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

### CUADRO DE CLASIFICACIÓN

#### 3.3. BENEFICENCIA, ASISTENCIA SOCIAL Y SANIDAD<sup>1</sup>

##### 3.3.1 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN BENÉFICA ASISTENCIAL

###### 3.3.1.1 Expedientes de ingresos en centros <sup>2</sup>

###### 3.3.1.2 Estancias en centros ( liquidaciones de estancias, partes de movimientos en centros, tasas)

###### 3.3.1.3 Legados y donativos

###### 3.3.1.4 Expedientes de dotes<sup>3</sup>

###### 3.3.1.5 Expedientes de adopción y prohijamiento<sup>4</sup>

###### 3.3.1.6 Padrones benéficos: altas y bajas, solicitudes de los ayuntamientos

###### 3.3.1.7 Partes de abastecimientos y de pedidos (alimentos, productos farmacéuticos, etc....)

###### 3.3.1.8 Expedientes de atención social a menores<sup>5</sup>

###### 3.3.1.9 Expedientes de contratación de servicios y suministros

###### 3.3.1.10 Expedientes de convenios<sup>6</sup>

###### 3.3.1.11 Expedientes de subvenciones y ayudas<sup>7</sup>

###### 3.3.1.12 Expedientes de administración y de actividades <sup>8</sup>

---

<sup>1</sup>En el año 1987 la Junta de Andalucía asume la competencia sanitaria, pasando el personal y los centros hospitalarios de la Diputación a depender de la Administración Autónoma Andaluza.

<sup>2</sup>En la documentación más antigua se mezclan las series de ingresos y de estancias. Incluye el ingreso en centros tanto dependientes de la Diputación como ajenos, implicando en el último caso el abono de la estancia

<sup>3</sup>En el fondo de la Casa Cuna: expedientes de dotes desde 1820 a 1967

<sup>4</sup>En el fondo de la Casa Cuna: expedientes de adopciones desde 1863 a 1918. Después de 1988 se recogen en la serie “Expedientes de atención social a menores” junto al resto de expedientes de actuaciones de tutela, protección y ayudas sociales a menores generados por los servicios sociales de atención a la infancia (“Servicios de Infancia”)

<sup>5</sup>Expedientes de gestión de ayudas sociales o actuaciones de protección social a menores (ingresos en centros sociales, adopciones, etc...). En esta serie se incluyen desde (...) los expedientes de adopción que hasta entonces habían formado la serie “Expedientes de adopción y prohijamiento” (3.3.1.5)

<sup>6</sup>Ordenación cronológica. Especificar siempre la institución con la que se firma el convenio y su finalidad. Los convenios originales son remitidos al Archivo por Secretaría General

<sup>7</sup>Incluyen todo tipo de ayudas y subvenciones además de las habituales: infancia, tercera edad, discapacitados, asistencia domiciliaria, drogodependientes, violencia doméstica etc.. **Acceso restringido** por contener datos que afectan a la seguridad, honor e intimidad, según lo establecido en la legislación vigente **Eliminación total**. Dicha eliminación se hará en el archivo intermedio a los seis años de finalización del trámite administrativo. De la documentación a eliminar se conservará una muestra, consistente en tres expedientes completos por convocatoria y modalidad ( Véase Tabla de valoración de series documentales nº 140 aprobada por la Consejería de Cultura)

<sup>8</sup>Administración de personal, alumnos, acogidos, enfermos; estadísticas contabilidad, gastos, creación de centros, etc...

### 3.3.1.13 Informes y estudios técnicos<sup>9</sup>

### 3.3.1.14 Correspondencia<sup>10</sup> (incluidos registros auxiliares de entrada y salida de documentos de Beneficencia<sup>11</sup>)

### 3.3.1.15 Reglamentos

### 3.3.1.16 Expedientes de atención social a menores

## 3.3.2 HOSPITAL PSIQUIÁTRICO<sup>12</sup>

### 3.3.3.1 Registros de enfermos<sup>13</sup>

### 3.3.3.2 Expedientes personales de enfermas<sup>14</sup>

### 3.3.3.3 Expedientes personales de enfermos

### 3.3.3.4 Registros de documentos<sup>15</sup>

---

<sup>9</sup>Ordenación cronológica. Indicar el tema del informe. Conservación permanente. Acceso restringido

<sup>10</sup> Se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se eliminarán: Oficios de remisión,- Convocatorias o citaciones a reuniones, órganos colegiados, etc.- Saludas, invitaciones y felicitaciones de Navidad- Acuses de recibo,- Normativa, informes, circulares- Telegramas- Notas de régimen interior.. **La eliminación se realizará en el Archivo de oficina** al año de finalizar la tramitación administrativa.(Véase Tabla de valoración de documentos 62 Correspondencia Consejería de Cultura)

<sup>11</sup>No tienen la categoría de los registros generales, pero se conservan al tratarse de documentación histórica por sus fechas

<sup>12</sup>Se abre esta subsección para dar cabida al fondo específico del Hospital, es decir la documentación generada en el desarrollo de sus competencias asistenciales propias. Hay otra documentación, especialmente relativa a la gestión administrativa del Hospital, encuadrada en el resto de las series de Beneficencia

<sup>13</sup>Libros de registro de ingresos, de movimientos, de estadísticas,... de enfermos, pero también de práctica médica y de enfermería (incidencias...)

<sup>14</sup>Se mantiene la separación entre hombres y mujeres, porque así estaba organizada la documentación en el propio Hospital. No se ha mantenido, en cambio, otra separación, que era la de fallecidos y fallecidas.

<sup>15</sup>Auxiliares de correspondencia y otros registros

## **INFORMACIÓN Y DATOS DE INTERÉS SOBRE ASISTENCIA SOCIAL Y SANIDAD**

Denominación legislatura 2007-2011: Área Servicios a las Personas Dependientes y Derechos Sociales

En el año 2005 existían tres centros residenciales de mayores, dependientes de esta Área: uno en Cazalla de la Sierra, otro en Marchena y el de San Ramón. La Diputación, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del 31 de enero de 2005, aprobó sus reglamentos de régimen interno.

Plan Provincial para el Fomento de los Derechos Sociales, fue aprobado en la sesión plenaria del 29 de mayo de 2008 (BOP 13 de junio de 2008).

### **Legislatura 1979-1983<sup>16</sup>**

#### **Área de Servicios Socio-asistenciales**

##### a) Sanidad

- Hospital Psiquiátrico
- Real Hospital Provincial
- Servicios Geriátricos

##### b) Educación

- Hogar Infantil y Maternal
- Complejo Educativo Provincial Masculino de Bellavista
- Complejo Educativo Provincial Femenino “Pino Montano”
- ∞ Escuelas de Ingenieros Técnicos Agrícolas y de Capataces

### **Legislatura 1983-1987**

#### **Área de Educación**

Complejo Educativo Provincial “Pino Montano”  
Complejo Educativo Provincial “Blanco White”  
Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas (EUITA)  
Patronato Giménez Fernández  
Escuela de Sordomudos CEPBW  
Escuela de Sordomudas CEPPM  
Centro de Educación Especial de Miraflores  
Centro provincial infantil y maternal (Casa Cuna)

#### **Área de Sanidad**

Real Hospital Provincial de “San Lázaro”

---

<sup>16</sup> Para años anteriores véase Beneficencia

Hospital Psiquiátrico “Miraflores”  
Hospital de las “Cinco Llagas”  
Residencia de ancianos de Cazalla de la Sierra  
Farmacia Provincial  
Laboratorio Provincial  
Alberques y comedores benéficos  
Servicios de asistencia social : ayudas a domicilio, etc.  
Patronato Provincial de Asistencia a la Tercera Edad ???

## **Legislatura 1987-1991**

### **Área de Sanidad y Servicios Sociales**

#### **Patronato de la Tercera Edad**

## **Legislatura 1991-1995**

### **Área de Asuntos Sociales**

Servicios/unidades/organismos  
Servicios Generales del Área  
Infancia y Familia  
Tercera Edad  
Discapacidad  
Servicios Sociales Comunitarios  
Promoción Salud y Consumo  
Patronato Provincial de Asistencia a la Tercera Edad de Marchena (organismo autónomo asociado)

*Se refunden en una sola las Áreas de Asuntos Sociales y Centros Asistenciales*

#### Funciones

- gestión de los servicios de cooperación con los municipios y con la Junta de Andalucía para la implantación y desarrollo de servicios sociales comunitarios y otros especializados, a nivel comarcal o supramunicipal Entre ellos: ayuda a domicilio, dinamización social, etc.
- centros y programas de atención a drogodependientes, igualdad de la mujer, protección al consumidor, promoción de la salud, etc.
- gestión de recursos residenciales dependientes de la Diputación, encargados de acoger a personas que lo necesiten. Se hará en residencias propias o concertadas:
  - Residencia de Miraflores
  - Residencia para la Tercera Edad de Cazalla y Marchena
  - Comunidades Infantiles de San José de la Rinconada, Utrera, Tomares, Umbrete, Villanueva del Ariscal, Dos Hermanas y La Algaba
  - Centro de Acogida de Pino Montano

Existe el Patronato de Asistencia a la Tercera Edad de Marchena. Vicepresidente el diputado del Área, quien tendrá a su cargo la admisión de ingresos de personas en los establecimientos asistenciales